



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00149179

VISTO:

La nota presentada por la Dra. María Eugenia Olivera, Directora de la Carrera Especialización en Farmacia Hospitalaria, a orden 4 del expediente de referencia solicitando el reintegro de gastos;

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el visto bueno de la Directora de la Escuela de Posgrado de esta Facultad, Dra. Claudia C. Motran;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2022-12-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el reintegro de:

FECHA	FIRMA	MONTO
12/03/2022	Panificadora Pugliese SRL	\$940,00
12/03/2022	Negocio Gastronómico SA	\$1700,00
12/03/2022	Reyes Sara Inés	\$2500,00
17/03/2022	Simonella Amalia Leonor	\$1200,00

18/03/2022	Paez Fernando Javier	\$1200,00
24/02/2022	Colon Compañía de Seguros	\$1991.34
TOTAL		\$9531,34

correspondientes a gastos de la carrera mencionada ut-supra por la suma total de \$9.531,34 (Pesos Nueve Mil Quinientos Treinta y Uno con 34/100) a la Dra. María Eugenia Olivera.

Artículo 2do.: Dejar asentado que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos de la Carrera Especialización en Farmacia Hospitalaria.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

mek/SB